

Referencia:	2024/00010257E
CONTRACTACIO	



Adjudicación del contrato de las obras de ejecución del carril bici tramo Barranco Bono hasta pasarela CV-35 en el Polígono Industrial Mas de Tous de la Poble de Vallbona (subvencionadas por el IVACE 2024 en el marco del programa de mejora de infraestructuras parques empresariales, expediente MIPAEA/2024/204).

Visto el expediente número 2024/00010257E tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato de las obras de ejecución del carril bici tramo Barranco Bono hasta pasarela CV-35 en el Polígono Industrial Mas de Tous (subvencionadas por el IVACE 2024 en el marco del programa de mejora de infraestructuras parques empresariales, expediente MIPAEA/2024/204).

Visto que, publicado el día 31 de julio de 2024 el anuncio de licitación de este contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, concurrieron a este procedimiento los licitadores siguientes:

<u>Nº orden</u>	<u>Licitador</u>	<u>CIF</u>
1	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A46076873
2	RANDE-AIC, S.L.	B98521842
3	RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	B98682073
4	STEEL FORM, S.L.	B12520805
5	VICENTE SUBIELA S.L.	B96130562

Visto que el 22 de agosto de 2024 la mesa de contratación, previamente a la apertura del archivo electrónico único denominado "Documentación administrativa y proposición económica", comprueba que los licitadores han presentado sus proposiciones en el plazo habilitado al efecto.



Visto que, a continuación la mesa realizó la apertura del archivo electrónico único de los licitadores presentados y revisada la documentación administrativa se comprueba que todos los licitadores han presentado la misma en los términos descritos en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitir a todos los licitadores.

Visto que las ofertas económicas formuladas se concretaron en los términos siguientes:

1. DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A46076873)

Criterio 1: Mejor precio hasta el 10% de baja (hasta 30 puntos)

Base imponible:	88.890,14 €
21% de IVA:	18.666,93 €
Importe total:	107.557,07 €

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución de la obra (hasta 20 puntos)

Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción):

- Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas (20 puntos).
- Se reduce el plazo de ejecución en 3 semanas (15 puntos).
- Se reduce el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos).
- Se reduce el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos).
- No se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución (0 puntos).

Criterio 3: Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici (hasta 50 puntos)

Se oferta la plantación de **80 árboles** (indicar el número de árboles cuya plantación se oferta conforme al criterio de adjudicación 3).

2. RANDE-AIC, S.L. (B98521842)

Criterio 1: Mejor precio hasta el 10% de baja (hasta 30 puntos)

Base imponible:	97.774,49 €
-----------------	--------------------



___ % de IVA: **9.777,45 €**

Importe total: **107.551,93 €**

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución de la obra (hasta 20 puntos)

Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción):

Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas (20 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 3 semanas (15 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos).

No se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución (0 puntos).

Criterio 3: Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici (hasta 50 puntos)

Se oferta la plantación de **15 árboles** (indicar el número de árboles cuya plantación se oferta conforme al criterio de adjudicación 3).

3. RAYSO SERVICIOS 2014 S.L. (B98682073)

Criterio 1: Mejor precio hasta el 10% de baja (hasta 30 puntos)

Base imponible: **97.800,00 €**

21 % de IVA: **20.538,00 €**

Importe total: **118.338,00 €**

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución de la obra (hasta 20 puntos)

Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción):

Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas (20 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 3 semanas (15 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos).

Se reduce el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos).



___ No se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución (0 puntos).

Criterio 3: Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici (hasta 50 puntos)

Se oferta la plantación de **1 árbol** (indicar el número de árboles cuya plantación se oferta conforme al criterio de adjudicación 3).

4. STEEL FORM, S.L. (B12520805)

Criterio 1: Mejor precio hasta el 10% de baja (hasta 30 puntos)

Base imponible: **97.979,00 €**

21 % de IVA: **20.575,59 €**

Importe total: **118.554,59€**

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución de la obra (hasta 20 puntos)

Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción):

Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas (20 puntos).

___ Se reduce el plazo de ejecución en 3 semanas (15 puntos).

___ Se reduce el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos).

___ Se reduce el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos).

___ No se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución (0 puntos).

Criterio 3: Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici (hasta 50 puntos)

Se oferta la plantación de **20 árboles** (indicar el número de árboles cuya plantación se oferta conforme al criterio de adjudicación 3).

5. VICENTE SUBIELA S.L. (B96130562)

Criterio 1: Mejor precio hasta el 10% de baja (hasta 30 puntos)

Base imponible: **96.001,35 €**



21 % de IVA: **20.160,28 €**

Importe total: **116.161,63 €**

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución de la obra (hasta 20 puntos)

Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción):

___ Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas (20 puntos).

___ Se reduce el plazo de ejecución en 3 semanas (15 puntos).

X Se reduce el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos).

___ Se reduce el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos).

___ No se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución (0 puntos).

Criterio 3: Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici (hasta 50 puntos)

Se oferta la plantación de **22 árboles** (indicar el número de árboles cuya plantación se oferta conforme al criterio de adjudicación 3).

Visto que, previa comprobación de que ninguna de las ofertas económicas representa valores desproporcionados o anormales, (según la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas) la mesa procedió a la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la citada cláusula, todos ellos evaluables automáticamente, resultando lo siguiente:

Licitador	Criterios de adjudicación			Puntuación
	1	2	3	
DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30,00	20,00	50,00	100,00
RANDE-AIC, S.L.	5,70	20,00	9,38	35,08
RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	5,59	20,00	0,63	26,22
STEEL FORM, S.L.	4,59	20,00	12,50	37,09
VICENTE SUBIELA S.L.	14,44	10,00	13,75	38,19

Visto que, atendiendo al resultado del procedimiento, la mesa clasificó las proposiciones económicas de los licitadores por el siguiente orden decreciente de puntuación:

1 ^a	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	100,00 puntos
2 ^a	VICENTE SUBIELA S.L.	38,19 puntos
3 ^a	STEEL FORM, S.L.	37,09 puntos



4ª	RANDE-AIC, S.L.	35,08 puntos
5º	RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	26,22 puntos

Visto que, de acuerdo con la referida clasificación de las ofertas, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó proponer la adjudicación del contrato de las obras de ejecución del carril bici tramo Barranco Bono hasta pasarela CV-35 en el Polígono Industrial Mas de Tous (subvencionadas por el IVACE 2024 en el marco del programa de mejora de infraestructuras parques empresariales, expediente MIPAEA/2024/204), a favor de la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A46076873, y domicilio en Valencia, C.P. 46021, en calle Dr. Ferrán, núm. 2, 1º, al haber obtenido la mejor puntuación, y requirió al representante de ésta para que presentara la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Visto que la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A46076873, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para contratar, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), regulador del procedimiento abierto simplificado del que se desprende que una vez presentada la garantía definitiva y el resto de documentación exigida en el pliego, el órgano de contratación debe adjudicar el contrato al licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

Considerando lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP, que dispone que la resolución de adjudicación será motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Considerando la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este contrato, que detalla la documentación a presentar por el licitador propuesto como adjudicatario.

Considerando el artículo 62 de la LCSP, que impone a los órganos de contratación la obligación de designar un responsable del contrato, siendo asumidas las facultades de éste, en los contratos de obras, por el Director Facultativo.

Considerando el artículo 153.3 de la LCSP, que establece que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Considerando el artículo 154 de la LCSP, que impone la obligación de publicar la formalización de los contratos, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Considerando que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, es el Alcalde, si bien éste delegó dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda mediante resolución de alcaldía 2024000252 de fecha 18 de enero de 2024.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/09/2024, con nº de referencia 2024/707 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Visto el expediente
La Concejalía delegada , RESUELVE:

Primero. Adjudicar el contrato de las obras de ejecución del carril bici tramo Barranco Bono hasta pasarela CV-35 en el Polígono Industrial Mas de Tous (subvencionadas por el IVACE 2024 en el marco del programa de mejora de infraestructuras parques empresariales, expediente MIPAEA/2024/204), a favor de la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A46076873, y domicilio en Valencia, C.P. 46021, en calle Dr. Ferrán, núm. 2, 1º, al haber obtenido la mejor puntuación, de acuerdo con su proposición económica, que se concreta en los términos siguientes:

1. Precio ofertado

Base imponible: **88.890,14 €**

21% de IVA: **18.666,93 €**

Importe total: **107.557,07 €**

2. Reducción del plazo de ejecución de la obra

Se reduce el plazo de ejecución en 4 semanas.

3. Plantación de arbolado para dotación de sombraje al Carril Bici

Se oferta la plantación de **80 árboles** (conforme al criterio de adjudicación 3).

Segundo. Disponer del correspondiente gasto, que asciende a 107.557,07 €, IVA incluido, (88.890,14 €, IVA excluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 433/61902 Millora infraestructura Parcs Empresarials Mas de Tous del vigente presupuesto municipal.

Tercero. De acuerdo con la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato, el plazo máximo de ejecución de las obras es de 2 meses, a contar desde el día de la firma del acta de comprobación de replanteo.

El contrato no es susceptible de prórroga.

Cuarto. Designar al ingeniero de caminos municipal, D. Rafael Martínez Aleixandre, como técnico municipal supervisor de las obras, correspondiendo la dirección facultativa de las obras (incluida la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas) al profesional ajeno a la organización administrativa municipal de la mercantil Icond Ingeniería y desarrollo S.L, con CIF B98530371, a tal fin contratada.

Quinto. Notificar esta resolución a todos los interesados y, simultáneamente, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Sexto. Formalizar el contrato con el adjudicatario en documento administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

Séptimo. Publicar el anuncio de formalización de este contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

Octavo. Dar traslado al director facultativo y al coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Noveno. Comunicar a la Intervención municipal que la presente resolución de adjudicación no es objeto de recurso especial en materia de contratación, en virtud del artículo 44 de la LCSP.

Régimen de recursos

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos e informándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

